

BASES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**“ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN DE
PROVEEDORES NACIONALES EN LA PROVISIÓN DE
COMPONENTES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PROYECTOS DE ENERGÍA
SOLAR EN CHILE”**

Enero 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La industria de energía solar en Chile aún tiene una baja participación de empresas nacionales en el suministro de bienes y servicios, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de generación solar, tanto eléctrica como térmica, lo que dificulta el aprovechamiento del potencial solar del país para la creación de condiciones socioeconómicas locales favorables, asociadas a las inversiones involucradas en dicho tipo de proyectos¹.

Al poseer Chile las mejores condiciones del mundo para el desarrollo de proyectos de generación de energía solar, y tomando en cuenta la necesidad del país de realizar una transición hacia una matriz energética más renovable, así como de diversificar y sofisticar su matriz productiva, la energía solar aparece como un sector en donde Chile tiene ventajas comparativas.

De un estudio realizado el año 2015², se determinó que un 17% de los bienes y servicios considerados para la construcción de proyectos de energía solar fueron provistos por proveedores nacionales, medido en base a la facturación de estos proveedores dentro de la inversión total de un proyecto de energía solar. Asimismo, se determinó que menos del 23% de los trabajadores que participaron en la construcción de dichos proyectos fue mano de obra nacional.

En este contexto, la Entidad Gestora del Programa Estratégico Nacional en Industria Solar, CODESSER, requiere contratar el servicio para el desarrollo de un "Estudio para determinar la participación de proveedores nacionales en la provisión de componentes y servicios de construcción, operación y mantenimiento en proyectos de energía solar en Chile", con el fin de actualizar el estado de situación determinado el año 2015, y asimismo conocer aspectos técnicos y económicos de la industria de energía solar.

Para todos los efectos del presente estudio, se definirá "proveedor nacional" de acuerdo a lo siguiente:

- Para el suministro de bienes tangibles tales como componentes, materias primas e insumos, los proveedores nacionales serán aquellas empresas que hayan realizado algún proceso de fabricación en el territorio chileno, con mano de obra de residentes chilenos, para la obtención de dichos bienes, independiente del origen de los materiales utilizados en la fabricación de los bienes.
- Para la prestación de servicios de diseño, construcción, operación y mantenimiento, los proveedores nacionales serán aquellas empresas compuestas por residentes chilenos en al menos un 50% al momento de la prestación de los servicios respectivos.

Se entenderá por "residente" a "toda persona natural que permanezca en Chile más de seis meses en un año calendario, o más de seis meses en total, dentro de dos años tributarios consecutivos" (Fuente: Servicio de Impuestos Internos, SII).

¹ Fundación Chile, Estudio de Levantamiento de Brechas y Hoja de Ruta Programa Estratégico Nacional en Industria Solar (PES). 16 de Septiembre, 2015.

² Fundación Chile, Presentación Línea Base Sector Industrial. Septiembre, 2015.

2. OBJETIVOS.

Conocer cuantitativamente el grado de participación porcentual actual de proveedores nacionales en la provisión de componentes y servicios de construcción, operación y mantenimiento en proyectos de energía solar en Chile, tanto eléctricos como térmicos, medido en función del nivel de facturación neta resultante de la inversión y operación en dichos proyectos, determinando además las inversiones en bienes de capital (CAPEX) y los egresos de operación (OPEX) de éstos.

En atención al listado de Proyectos de Energía Solar que será entregado como base de información³, se requiere diseñar y aplicar una encuesta en la que se establezcan y caractericen los tipos de prestaciones que realizan los proveedores nacionales que participan en la industria de generación de energía solar en Chile en proyectos mayores o iguales de 3 MW, en operación o en construcción, con el fin de conocer el nivel de participación de éstos en la industria, así como los aspectos técnico-económicos necesarios para su adecuada caracterización.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

La propuesta del oferente deberá incluir una metodología de trabajo que permita caracterizar la industria de proveedores nacionales de proyectos solares, de manera de disponer de información actualizada y relevante para monitorear el avance e impacto de la misma.

En el caso que los participantes de la licitación requieran más información de parte de CODESSER u otras fuentes de información externas para la elaboración del detalle de sus propuestas, deberán presentar en sus metodologías el requerimiento específico de información y el objetivo para el cual se utilizará ésta, así como la oportunidad del requerimiento.

4. DE LAS ACTIVIDADES.

Para cumplir con el objetivo del estudio, la propuesta del oferente debe contener como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

4.1. Preparación de la información entregada de proyectos de energía solar para seleccionar las empresas titulares o mandantes que serán encuestadas.

Para la realización del presente estudio, se deberá considerar como base la información del listado entregado de proyectos solares, que contiene datos de 116 proyectos (Anexo N°2), lo cual corresponderá a la población de proyectos solares para efectos de este estudio. A partir de esta información, se determinó el tamaño muestral estadísticamente válido⁴ de 51 proyectos, que representa un 44% de la población total del estudio.

³ Listado de 116 proyectos de energía solar con potencia mayor o igual a 3 MW que se encuentran en operación o en construcción, lo cual totaliza 2767 MW de potencia bruta al 04 de Diciembre de 2018. Fuente: Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento, ACERA), que se adjunta como Anexo N°2.

⁴ Con un 95% de confianza.

Se deberán encuestar a las empresas titulares o mandantes de al menos 51 proyectos solares de acuerdo a los siguientes criterios.

- Los proyectos considerados (al menos 51) deben representar al menos el 60% de la potencia bruta total de la población de proyectos. Esto significa que se deben encuestar empresas titulares o mandantes que representen al menos 1660 MW de potencia bruta (la potencia bruta total de la población es 2767 MW).
- Las encuestas deberán considerar a los cuatro tipos de proyectos solares, esto es:
 - Fotovoltaico (FV),
 - Concentración Solar de Potencia (CSP),
 - Concentración Solar Térmica (CST), y
 - Solar Térmica (ST).
- Los proyectos solares se deberán clasificar en (MW de potencia bruta):
 - Segmento 1: Proyectos mayores o iguales a 50 MW (21 casos de la población total).
 - Segmento 2: Proyectos menores de 50 MW y mayores de 3 MW (43 casos de la población total).
 - Segmento 3: Proyectos con potencia igual a 3 MW (52 casos de la población total).
- De acuerdo a la clasificación anterior, se deberá encuestar:
 - Al menos 12 casos de proyectos del Segmento 1.
 - Al menos 15 casos de proyectos del Segmento 2.
 - Al menos 10 casos de proyectos del Segmento 3.

Se espera contar con una muestra representativa de proyectos que considere diferentes niveles de potencia en cada uno de los segmentos definidos.

4.2. Diseñar y realizar una encuesta a todas las empresas titulares o mandantes seleccionadas.

Considerando lo indicado en el objetivo del presente estudio, y de acuerdo a lo señalado en la Actividad 4.1, las encuestas que se realicen a las empresas titulares o mandantes deben estar basadas en un formulario ad-hoc que permita recopilar al menos la siguiente información:

Identificación y contacto de empresa titular o mandante ⁵ .
Tipo de proyectos solares (fotovoltaico, concentración solar de potencia, concentración solar térmica, acumulación solar térmica, según corresponda).
Ubicación de proyectos solares (comuna, región).
Tipo de prestaciones en que proveedores nacionales participan en proyectos solares en Chile, considerando el suministro de componentes y servicios, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de las instalaciones solares.
Identificación y contacto de cada uno de los proveedores nacionales de componentes y servicios de construcción, operación y mantenimiento que intervienen en cada proyecto.

⁵ Esta información se solicita sólo de manera referencial y para el trabajo estadístico interno, siendo los resultados de la encuesta de carácter anónimo.

Facturación neta de proveedores nacionales en cada proyecto de cada empresa titular o mandante seleccionada (en moneda de transacción y en pesos chilenos).
Participación porcentual de la facturación neta de proveedores nacionales con respecto al total de los montos asociados a los proyectos solares de las empresas titulares o mandantes seleccionadas.
CAPEX de proyectos fotovoltaicos [USD/Wp], desagregado por:
Paneles FV
Inversores
Estructuras soportantes de paneles FV
Sistema de seguimiento (si corresponde)
Materiales y componentes asociados a las obras civiles e instalaciones mecánicas
Instalaciones eléctricas de baja tensión y media tensión
Instalaciones eléctricas de alta tensión y conexión con el sistema o red eléctrica
Costo de mano de obra de instalación
Otros conceptos de CAPEX (especificar)
OPEX de proyectos fotovoltaicos [USD/(Wp año)], desagregado por:
Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (sin repuestos utilizados)
Repuestos utilizados en el mantenimiento
Limpieza de paneles FV
Gestión operacional y administración general de las instalaciones de generación
Gestión operacional de distribución y transmisión (según corresponda)
Uso de terrenos (si corresponde)
Derechos mineros (si corresponde)
Seguros de las instalaciones
Otros conceptos de OPEX (especificar)
Participación en el financiamiento de proyectos fotovoltaicos, especificando:
% de capital propio considerado en la inversión
% de deuda considerado en la inversión (especificar los tipos de deuda)
CAPEX de proyectos CSP ⁶ y CST/ST ⁷ [USD/W], según corresponda, desagregado por:
Helióstatos o superficie reflectante/acumuladora instalada
Estructuras soportantes de helióstatos o superficie reflectante/acumuladora instalada
Sistema de seguimiento (si corresponde)
Materiales y componentes asociados a las obras civiles e instalaciones mecánicas
Instalaciones eléctricas de media tensión (si corresponde)
Instalaciones eléctricas de alta tensión y conexión con el sistema o red eléctrica (si corresponde)
Fluido caloportador (si corresponde)
Piping
Torre de concentración (si corresponde)
Receptor central (si corresponde)
Estanques de almacenamiento de fluido caloportador frío (si corresponde)
Estanques de almacenamiento de fluido caloportador caliente (si corresponde)
Intercambiadores de calor (si corresponde)

⁶ Concentración Solar de Potencia.

⁷ Concentración Solar Térmica/Solar Térmica.

Bloque de potencia (turbina y alternador) (si corresponde)
Sistema de enfriamiento de bloque de potencia (si corresponde)
Sistema de respaldo de calor, tales como calderas, entre otros (si corresponde)
Costo de mano de obra de instalación
Otros conceptos de CAPEX (especificar)
OPEX de proyectos CSP y CST/ST [USD/(W año)], según corresponda, desagregado por:
Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (sin repuestos utilizados)
Repuestos utilizados en el mantenimiento
Limpieza de helióstatos o superficie reflectante/acumuladora
Gestión operacional y administración general de las instalaciones de generación
Gestión operacional de distribución y transmisión (si corresponde)
Uso de terrenos (si corresponde)
Derechos mineros (si corresponde)
Seguros de las instalaciones
Otros conceptos de OPEX (especificar)
Participación en el financiamiento de proyectos CSP y CST/ST, según corresponda, especificando:
% de capital propio considerado en la inversión
% de deuda considerado en la inversión (especificar los tipos de deuda)

CODESSER podrá solicitar al adjudicatario, hasta antes de la aplicación de la encuesta, la incorporación de información adicional a la antes señalada, con el fin de mejorar el diseño de ésta en virtud del objetivo planteado.

4.3. Consolidación de resultados de la encuesta.

El adjudicatario deberá consolidar los resultados obtenidos de las encuestas, resumiendo, analizando, concluyendo y presentando la información recopilada de facturación neta de proveedores nacionales desagregada para cada segmento definido⁸, y de acuerdo a:

- Tipos de prestaciones de proveedores nacionales, considerando:
 - Suministro de componentes y servicios.
 - Construcción.
 - Puesta en marcha, operación comercial y mantenimiento.
- Tipos de proyectos solares:
 - Fotovoltaico (FV).
 - Concentración Solar de Potencia (CSP).
 - Concentración Solar Térmica (CST).
 - Solar Térmica (ST).
- Región/Comuna donde hayan sido emplazados los proyectos solares considerados.

Asimismo, se deberá resumir, analizar, concluir y presentar la información recopilada de CAPEX y OPEX de proyectos solares, desagregada para cada segmento definido, y de acuerdo a:

- Tipos de proyectos solares:
 - Fotovoltaico (FV).

⁸ Segmentos 1, 2 y 3 según apartado 4.1. de las presentes Bases.

- Concentración Solar de Potencia (CSP).
- Concentración Solar Térmica (CST).
- Solar Térmica (ST).

4.4. Traspaso metodológico a la contraparte definida por CODESSER.

La empresa adjudicataria deberá realizar presentaciones a la contraparte técnica definida por CODESSER y deberá capacitar además, al menos a 1 persona en relación a la metodología y consideraciones utilizadas para recopilar y analizar la información levantada para el presente estudio.

Para este efecto, el adjudicatario deberá:

- Realizar al menos 2 sesiones de capacitación presenciales, de al menos 2 horas cada una, en las oficinas definidas por CODESSER, a la contraparte respectiva.
- Hacer entrega a la contraparte respectiva del informe final que contenga una descripción detallada de la metodología utilizada según lo señalado en el apartado 5.2 siguiente.

5. PRODUCTOS.

5.1. Producto 1.

El producto deberá incluir:

- Informe de las empresas titulares o mandantes seleccionadas para encuestar, de acuerdo a los criterios señalados en la Actividad 4.1. Asimismo, el informe debe contener el diseño de la encuesta de acuerdo a lo indicado en la Actividad 4.2.
- Una presentación presencial de los resultados de dicho informe a la contraparte definida por CODESSER.
- Entrega de informe y presentación en forma impresa (2 copias) y en forma digital (en formato Microsoft Word para el informe y en formato Microsoft Power Point para la presentación).

5.2. Producto 2.

El producto deberá incluir:

- Informe final de los resultados consolidados de las encuestas realizadas, de acuerdo a lo señalado en la Actividad 4.3. Además, el informe debe incluir lo requerido en la Actividad 4.4.
- Una presentación presencial de los resultados de dicho informe a la contraparte definida por CODESSER.
- Entrega de informe y presentación en forma impresa (2 copias) y en forma digital (en formato Microsoft Word para el informe y en formato Microsoft Power Point para la presentación).
- Entrega de todas las encuestas realizadas (en el formulario de encuesta).

6. EQUIPO DE TRABAJO.

La empresa postulante deberá demostrar experiencia en el desarrollo de consultorías, estudios y/o proyectos referidos a las todas actividades esenciales del servicio. En caso de abordarse alguna

actividad a través de terceros o bajo un esquema de subcontrato, la empresa postulante deberá también presentar y demostrar la experiencia del tercero en el desarrollo del producto que éste realice.

Cabe señalar que la Propuesta Técnica deberá contener una descripción de la estructura organizacional contemplada para la prestación del servicio licitado. Además, deberá incluirse una descripción del equipo de trabajo propuesto, especificando los perfiles y funciones de cada participante del proyecto, así como la experiencia en proyectos similares, adjuntando el currículum vitae de los respectivos profesionales o técnicos, según corresponda.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución del presente servicio no podrá exceder las 10 semanas consecutivas desde el inicio del contrato.

El contrato tendrá una duración total máxima de 14 semanas.

8. CRONOGRAMA DE PAGOS Y PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para la presente licitación se tiene un presupuesto referencial máximo de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos chilenos) incluyendo todos los impuestos. El servicio será pagado de acuerdo con la siguiente planificación:

Ítem	Fecha y Condición de Pago	Cuota y % Valor Total
Producto 1	Al término de la Semana 2 desde el inicio del contrato, una vez aprobados por la contraparte respectiva los entregables definidos para el Producto 1, y una vez presentada la correspondiente factura del servicio para el Producto 1.	20%
Producto 2	Al término de la Semana 10 desde el inicio del contrato, una vez aprobados por la contraparte respectiva los entregables definidos para el Producto 2, y una vez presentada la correspondiente factura del servicio para el Producto 2. Para la aprobación del Producto 2, debe estar aprobado previamente el Producto 1.	80%

9. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 9.1. Nombre de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando el nivel académico, experiencia

profesional en roles en proyectos similares, las competencias de cada uno y la cantidad de horas que se compromete a dedicar al estudio.

- 9.2. Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de estudios. El oferente deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en este tipo de estudios, en los últimos 15 años, incluyendo una nómina de clientes.
- 9.3. Metodología: el oferente deberá entregar una descripción detallada del marco metodológico a utilizar en cada actividad, de manera tal que se pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el oferente abordará este estudio específico.
- 9.4. Plan de trabajo para el desarrollo del estudio licitado, el cual debe ser consistente con la propuesta metodológica presentada. La planificación del trabajo debe contener al menos:
 - a. Carta Gantt detallada con actividades, hitos, responsables y plazos.
 - b. Detalle de horas por profesional.
 - c. Descripción de los productos entregables, señalando plazos de entrega de ellos.

10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los criterios de evaluación, sus factores, subfactores y las respectivas ponderaciones se indican en el cuadro siguiente. En el **Anexo N° 1** se presentan los correspondientes detalles de cálculo.

Criterios de Evaluación	Ponderación
A. Criterio Técnico	80%
Factor N° 1: Calidad de la Propuesta Técnica.	40%
Subfactor N° 1.1: Metodología propuesta.	20%
Subfactor N° 1.2: Plan de trabajo para la ejecución del servicio.	20%
Factor N° 2: Competencias y Experiencia.	40%
Subfactor N° 2.1: Conocimiento y experiencia técnica del proponente en el diseño, desarrollo e implementación de estudios similares al presente servicio.	20%
Subfactor N° 2.2: Conocimiento y experiencia técnica del equipo de trabajo en el diseño, desarrollo e implementación de estudios similares al presente servicio.	20%
B. Criterio Económico	15%
Factor N° 3: Valor Económico de la Propuesta.	15%
C. Criterio Formal	5%
Factor N° 4: Presentación Formal de la Propuesta.	5%

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se adjudicará al postulante que haya presentado una oferta económica de menor valor.

CODESSER seleccionará la oferta en base a la recomendación que emita la contraparte técnica correspondiente.

11. CONSIDERACIONES DE LA CONSULTORÍA.

11.1. Modificación de las Prestaciones.

CODESSER podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas a la empresa adjudicataria, o bien disminuir dichas prestaciones, así como aumentar o disminuir el plazo del contrato, siempre que las modificaciones estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente, debiendo para este efecto complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. Las modificaciones acordadas entre las partes no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 20%. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas por la modificación de contrato correspondiente.

11.2. Subcontratación.

La empresa adjudicataria deberá prestar sus servicios con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por la naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados o bien que haya sido presentado de esa manera en su propuesta, y siempre que los prestadores de dichos servicios se encuentren individualizados en la Propuesta Técnica, se podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio licitado, en los términos previstos en la Propuesta, siempre que dicha subcontratación no supere el 75% del valor del contrato. Cualquier cambio en las mencionadas subcontrataciones, como asimismo las eventuales subcontrataciones adicionales, deberán contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de CODESSER. En todo caso, será la empresa adjudicataria o su continuadora legal, la única responsable ante CODESSER del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

11.3. Adquisición de Estudios.

La empresa adjudicataria deberá realizar un levantamiento de la información necesaria para el desarrollo de los productos entregables solicitados y el cumplimiento de los objetivos planteados en el servicio licitado. Sin embargo, la empresa adjudicataria, a su costo, podrá adquirir estudios existentes que contengan información necesaria para el desarrollo de los contenidos incluidos en los informes solicitados, siempre que dichos estudios hayan sido desarrollados por instituciones de reconocida experiencia en las materias respectivas. Cabe señalar que deben ser citadas las fuentes de información cada vez que se utilicen antecedentes provenientes de estudios existentes.

11.4. Propiedad Intelectual.

El producto del trabajo que desarrolle la empresa adjudicataria, o sus dependientes, con ocasión del contrato que se suscriba, tales como documentación, informes y/u otros, serán de propiedad de CODESSER, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto el adjudicatario realizar ningún

acto respecto de ellos ajeno al contrato, sin autorización escrita previa y expresa de CODESSER.

11.5. Confidencialidad.

Toda la información relativa a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo de la presente contratación, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

La empresa deberá dar cumplimiento a la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y cuando proceda será considerada entidad “receptora” de datos personales que reciba, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, se obligará a dar cumplimiento a dicha norma, lo que implicará entre otras acciones las siguientes:

- a. Sólo usará los datos para los fines que motivaron su obtención, de acuerdo a lo señalado en las presentes bases de licitación;
- b. Estará obligada a guardar secreto y absoluta confidencialidad respecto de los datos que les serán confiados para su tratamiento;
- c. Deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos que reciba y en especial de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural;
- d. Deberá enviar a CODESSER los datos y resultados obtenidos en el estudio. Dicha información deberá ser entregada en un formato que permita su uso.
- e. Los datos personales serán eliminados o cancelados cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal, esto es, una vez se haya aprobado por CODESSER el Informe Final, lo anterior, teniendo en cuenta los distintos soportes o documentos donde estos puedan constar: bases de datos en discos, ficheros temporales, copias de seguridad, soportes en papel, etc.;
- f. Una vez se haya realizado la operación mencionada en el punto anterior, el encargado del tratamiento se compromete a entregar una declaración por escrito dirigida al CODESSER donde conste que así se ha realizado;
- g. La empresa se obligará así mismo, a no mantener, ni a transferir a ningún título, los datos obtenidos en virtud de la presente contratación.

ANEXO N° 1
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A. CRITERIO TÉCNICO.

Este criterio tendrá una ponderación del 80% del puntaje total. En él se evaluarán las condiciones técnicas de las propuestas de los oferentes, procurando que éstas cumplan lo solicitado en estas Bases de Licitación.

Los factores y subfactores por medio de los cuales se evaluará este criterio, así como las escalas y ponderaciones son los siguientes:

A.1. FACTOR N° 1: CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Este factor tendrá una ponderación de 40% del puntaje total. En éste se evaluará la metodología y el marco teórico propuesto por el oferente para abordar exitosamente el estudio y la capacidad para levantar la información requerida para ello.

Para la evaluación de este factor se considerarán los siguientes subfactores:

A.1.1. Subfactor N° 1.1: Metodología Propuesta.

Este subfactor tendrá una ponderación del 20% del puntaje total. En éste se evaluará que la metodología propuesta permita obtener los productos señalados en las Bases Técnicas. Este subfactor se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

Evaluación	Calificación	Descripción
Malo	1	Propone un diseño metodológico insuficiente: no describe aspectos cualitativos y cuantitativos a ser trabajados en la metodología y no identifica segmentos críticos a ser abordados por la metodología propuesta.
Insuficiente	3	Propone un diseño metodológico incompleto: confunde aspectos cualitativos y/o cuantitativos para la evaluación o identifica variables / ámbitos críticos a ser evaluados por la metodología, de manera incompleta.
Suficiente	5	Propone un diseño metodológico completo planteado de manera general que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación.
Bueno	7	Propone un diseño metodológico completo que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación, y señala de manera general algunas de las variables/ ámbitos críticos a ser evaluados.
Muy Bueno	10	Propone un diseño metodológico completo y detallado que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación, e identifica claramente las variables/ámbitos críticos a ser evaluados por la metodología.

A.1.2. Subfactor N° 1.2: Plan de Trabajo para la Ejecución del Servicio.

Este subfactor tendrá una ponderación del 20% del puntaje total. En éste se evaluará la programación de todas las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la presente licitación, esto incluye los procesos de elaboración de la encuesta, coordinaciones necesarias para su adecuada aplicación, procesos de investigación bibliográfica y en terreno, diseño de Carta Gantt, levantamiento de información, análisis de información, y desarrollo de los productos a entregar, entre otros, necesarios para el logro de los objetivos del estudio.

Para su evaluación el oferente deberá acompañar un plan de trabajo (Carta Gantt) que incluya las actividades que se propone realizar, incluyendo hitos, responsables y plazos involucrados.

Este subfactor se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

Evaluación	Calificación	Descripción
Malo	1	El plan de trabajo no da cuenta de las actividades para asegurar el cumplimiento de los objetivos en los plazos establecidos en esta licitación.
Insuficiente	3	Se presenta un plan de trabajo cuyas actividades no aseguran el cumplimiento de los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación, es poco detallado, no muestra claramente cuáles son las actividades a desarrollar a lo largo de la consultoría, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables de cada actividad.
Suficiente	5	Se presenta un plan de trabajo general y poco organizado para la ejecución de los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación y señala de forma general, sin mayor detalle, las actividades principales a ser desarrolladas, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables en cada caso cumplen con los requerimientos para la ejecución de la consultoría.
Bueno	7	Se presenta un plan de trabajo coherente para la ejecución de los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación, en el que se presentan de manera ordenada las actividades a desarrollar a lo largo de la consultoría, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables de cada actividad. La propuesta considera los plazos indicados en la licitación.
Muy Bueno	10	Se presenta un plan de trabajo detallado y coherente para la ejecución los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación, en el que se presentan de forma minuciosa y detallada las actividades a desarrollar a lo largo de la consultoría, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables de cada actividad. La propuesta considera los plazos indicados en la licitación.

A.2. FACTOR N° 2: COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA.

Este factor tendrá una ponderación de 40% del puntaje total. En él se evaluará el conocimiento y/o experiencia con que cuenta el equipo de profesionales del oferente en el diseño y desarrollo atinente al estudio y su conocimiento y/o experiencia.

Para la evaluación de este factor se considerarán los siguientes subfactores:

A.2.1. Subfactor N° 2.1: Conocimiento y experiencia técnica del proponente en el diseño, desarrollo e implementación de estudios similares al presente servicio.

Este subfactor tendrá una ponderación del 20% del puntaje total. En éste se evaluará que la empresa proponente cumpla los requisitos necesarios para prestar el servicio en las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación. Para esto se considerará el número de proyectos o trabajos (en empleos o consultorías) en las temáticas señaladas.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente deberá presentar los currículums vitae (con un máximo de dos carillas), de cada uno de los integrantes del equipo consultor. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no acompañen el currículum vitae de sus integrantes.

Este subfactor se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

Evaluación	Calificación	Descripción
Malo	1	No presenta información o en los últimos 5 años la empresa ha participado, en un número menor o igual a 2 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado.
Insuficiente	3	En los últimos 5 años la empresa ha participado, en al menos 3 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado.
Suficiente	5	En los últimos 5 años la empresa proponente ha participado, en al menos 4 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado.
Bueno	7	En los últimos 5 años la empresa proponente ha participado, en al menos 5 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado.
Muy Bueno	10	En los últimos 5 años la empresa proponente ha participado, en al menos 6 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado.

A.2.2. Subfactor N° 2.2: Conocimiento y experiencia técnica del equipo de trabajo en el diseño, desarrollo e implementación de estudios similares al presente servicio.

Este subfactor tendrá una ponderación del 20% del puntaje total. En éste se evaluará que los **integrantes del equipo consultor** cumplan los requisitos necesarios para prestar el servicio en las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación. Para esto se considerará el número de proyectos o trabajos (en empleos o consultorías) en proyectos similares.

Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar los currículums vitae (con un máximo de dos carillas) de los integrantes del equipo consultor. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no acompañen el currículum vitae de sus integrantes.

Este subfactor se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

Evaluación	Calificación	Descripción
Malo	1	No presenta información respecto a que los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 1 proyecto (en empleos o asesorías) en el área del estudio.
Insuficiente	3	En los últimos 15 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 1 proyecto (en empleos o asesorías) en el área del estudio.
Suficiente	5	En los últimos 10 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 1 proyectos (en empleos o asesorías) en el área del estudio.
Bueno	7	En los últimos 10 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 2 proyectos (en empleos o asesorías) en el área del estudio.
Muy Bueno	10	En los últimos 5 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 2 proyectos (en empleos o asesorías) en el área del estudio.

B. CRITERIO ECONÓMICO.

B.1. FACTOR N° 3: VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA.

Dicho factor tendrá una ponderación de 15% del puntaje total. Este factor será evaluado de acuerdo al valor total del servicio, expresado en pesos chilenos y con impuestos incluidos, según lo informado por cada oferente.

A la oferta de menor valor económico se le asignará una nota de 10, teniendo en consideración el presupuesto señalado en el Punto 8 “CRONOGRAMA DE PAGOS Y PRESUPUESTO DISPONIBLE” de las presentes bases de licitación. El puntaje asignado al resto de las ofertas se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta de menor valor económico}}{\text{Oferta económica a evaluar}} * 10$$

C. CRITERIO FORMAL.

C.1. FACTOR N° 4: PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA.

A este factor se le asignará una ponderación de 5% del puntaje total. Éste se evaluará en atención al número de subsanaciones de omisiones y/o errores requeridas al oferente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos relativos al contenido de la oferta y la evaluación de las propuestas según las presentes bases de licitación, conforme a la siguiente escala:

Evaluación	Calificación	Descripción
Malo	1	Más de cinco, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Insuficiente	3	Cinco, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Suficiente	5	Cuatro, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Bueno	7	Entre uno y tres, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Muy Bueno	10	Cero.

En la evaluación de este factor se sancionará a aquellos oferentes a quienes se les confiera el plazo adicional de 3 (tres) días corridos para subsanar los errores u omisiones formales detectados, o para presentar certificaciones o antecedentes que hayan omitido acompañar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, según lo dispone el artículo sobre "Apertura de las Ofertas" contemplado en las presentes Bases, aplicando al efecto la siguiente escala:

1. Aquel oferente que presente su oferta en un formato distinto al señalado, pero que contenga la misma información requerida en ellos, será penalizado adicionalmente en 0,5 puntos por cada característica no utilizada, luego de realizada la evaluación de este factor en conformidad a la tabla precedente.
2. Aquel oferente que presente su oferta económica en Unidades de Fomento (UF) o en alguna divisa extranjera, debiendo haberla presentado en pesos chilenos, será penalizado adicionalmente en 1 punto, luego de realizada la evaluación de este factor en conformidad a lo señalado con anterioridad.

En la evaluación de las ofertas sólo se considerará aquella información entregada por el oferente en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos relativos al contenido de la oferta, apertura de las ofertas y la evaluación según estas Bases de Licitación, y su entrega inoportuna o fuera de forma se castigará en la evaluación del Criterio Formal.

Si un oferente no acompaña la documentación exigida para evaluar alguno de los criterios o factores o subfactores antes indicados, y no subsane su omisión en los términos señalados en estas Bases, o si su oferta no cumple los mínimos solicitados en estas Bases de Licitación, ésta será declarada

inadmisible, y no se procederá a su evaluación, dejándose constancia de esta circunstancia en el Acta de Evaluación.

La Nota Final será la que resulte de la suma del puntaje obtenido en la evaluación del Criterio Técnico, el Criterio Económico, y el Criterio Formal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Final} = \text{Puntaje Criterio Técnico} * 0,80 + \text{Puntaje Criterio Económico} * 0,15 \\ + \text{Puntaje Criterio Formal} * 0,05$$

ANEXO N° 2
LISTADO DE PROYECTOS SOLARES

N°	Nombre Proyecto	Empresa Titular	Tecnología	Potencia bruta (MW)	Región	Estado
1	El Romero Solar	Acciona Energía	FV	196,0	Atacama	Operación
2	Parque Fotovoltaico Luz del Norte	Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte Spa (First Solar)	FV	141,0	Atacama	Operación
3	(Atacama I) "PLANTA SOLAR CERRO DOMINADOR"	Abengoa Solar Chile S.A	CSP	110,0	Antofagasta	Construcción
4	Proyecto Fotovoltaico Huatacondo	Desarrollos Fotovoltaicos de Chile S.A (Austrian Solar Chile Spa)	FV	107,8	Tarapacá	Construcción
5	Proyecto Parque Solar Quilapilún	Inversiones y Servicios SunEdison Chile Ltda	FV	106,2	RM de Santiago	Operación
6	Proyecto Fotovoltaico El Pelicano	AustrianSolar Chile Cinco SpA (SunPower)	FV	105,8	Interregional	Operación
7	Proyecto Solar Conejo	PATTERN CHILE DEVELOPMENT HOLDINGS SPA	FV	104,0	Antofagasta	Operación
8	Parque Fotovoltaico Llano de Llampos	AMANECER SOLAR SpA (SunEdison)	FV	100,6	Atacama	Operación
9	Parque Fotovoltaico Santiago Solar	Santiago Solar S.A.	FV	100,0	RM de Santiago	Operación
10	(Atacama I) Planta PV Cerro Dominador	PV Atacama Uno S.A. (Abengoa)	FV	100,0	Antofagasta	Operación
11	Finis Terrae etapa II (ex-Proyecto Fotovoltaico Crucero Oeste)	Parque Eólico SpA	FV	80,3	Antofagasta	Operación
12	Finis Terrae etapa I (ex-Proyecto Fotovoltaico Crucero Oeste)	Parque Eólico SpA	FV	80,3	Antofagasta	Operación
13	Parque Solar Carrera Pinto II	Parque Solar Carrera Pinto S.A. (Enel Green Power)	FV	73,5	Atacama	Operación
14	Proyecto Fotovoltaico Lalackama	Enel Latin América (Chile) Ltda. (Enel Green Power)	FV	71,5	Antofagasta	Operación
15	Parque Fotovoltaico Santa Isabel - Fase 1	TSGF SpA	FV	70,0	Antofagasta	Construcción
16	Proyecto Fotovoltaico Pampa Solar Norte	Helio Atacama Nueve Spa (Enel Green Power)	FV	69,0	Antofagasta	Operación
17	Proyecto PV Salvador	PV Salvador Spa (Solventus)	FV	68,0	Atacama	Operación
18	Parque Fotovoltaico María Elena	Generación Solar S.p.A. (SunEdison)	FV	67,7	Antofagasta	Operación
19	Proyecto Parque Solar Javiera	JAVIERA SpA (SunEdison)	FV	65,0	Atacama	Operación
20	Proyecto Solar San Andrés	San Andrés SpA (SunEdison)	FV	50,6	Atacama	Operación
21	Proyecto Fotovoltaico Uribe Solar	Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA	FV	50,0	Antofagasta	Operación
22	Parque Solar Los Loros	SOLAIREDIRECT GENERACIÓN V SpA	FV	45,8	Atacama	Operación

23	Bolero (ex-Proyecto Fotovoltaico Laberinto Este) III	Helio Atacama Cuatro SpA	FV	42,0	Antofagasta	Operación
24	Bolero (ex-Proyecto Fotovoltaico Laberinto Este) I	Helio Atacama Tres SpA	FV	42,0	Antofagasta	Operación
25	Bolero (ex-Proyecto Fotovoltaico Laberinto Este) IV	Helio Atacama Cuatro SpA	FV	41,0	Antofagasta	Operación
26	Planta Solar fotovoltaica Doña Carmen	Energía Cerro El Morado	FV	40,0	Valparaíso	Operación
27	Chañares	E.E. Panguipulli S.A (Enel Green Power)	FV	36,0	Atacama	Operación
28	Planta Elvira Solar	Energía Llaima - Sunmark	ST	32,2	Antofagasta	Operación
29	Jama Etapa I (ex San Pedro III)	PLANTA SOLAR SAN PEDRO III S.A. (RIJN Capital)	FV	30,2	Antofagasta	Operación
30	Parque PV Diego de Almagro	Almeyda Solar SpA (Enel GreenPower)	FV	28,0	Atacama	Operación
31	Jama Etapa II (ex San Pedro VI)	PLANTA SOLAR SAN PEDRO III S.A. (RIJN Capital)	FV	22,5	Antofagasta	Operación
32	Bolero (ex-Proyecto Fotovoltaico Laberinto Este) III	Helio Atacama Cuatro SpA	FV	21,0	Antofagasta	Operación
33	Ampliación FV 9MW a 30MW, SELTEC. La Huayca	SELTEC LTDA	FV	21,0	Tarapacá	Operación
34	Parque Solar Carrera Pinto I	Parque Solar Carrera Pinto S.A. (Enel Green Power)	FV	20,0	Atacama	Operación
35	Parque Fotovoltaico Los Andes	AES GENER S.A	FV	20,0	Antofagasta	Operación
36	Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región	Pozo Almonte Solar 3 S.A. (SolarPack)	FV	16,0	Tarapacá	Operación
37	Parque Solar Mostazal	GR Litre	FV	10,8	O'Higgins	Operación
38	PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL ROBLE	CHESTER SOLAR IV SpA	FV	10,2	RM de Santiago	Operación
39	PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO DAS	DIEGO DE ALMAGRO SOLAR S.A.	FV	9,7	Atacama	Operación
40	Parque Solar Fotovoltaico La Acacia	LA ACACIA SPA	FV	9,5	O'Higgins	Operación
41	PLANTA FOTOVOLTAICA CALAMA SOLAR 2	CALAMA SOLAR 2 S.A.	FV	9,3	Antofagasta	Operación
42	PROYECTO FOTOVOLTAICO ENCON SOLAR	Loa Solar SpA	FV	9,0	Valparaíso	Operación
43	PMG Antay I	Generadora del Pacífico	FV	9,0	Atacama	Operación
44	Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 1, I Región	Pozo Almonte Solar 1 S.A. (SolarPack)	FV	9,0	Tarapacá	Operación
45	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CALAMA SOLAR 1, II REGIÓN	CALAMA SOLAR 1 SpA	FV	9,0	Antofagasta	Operación
46	Planta Fotovoltaica Santa Rosa	GR CHAQUIHUE SpA	FV	9,0	RM de Santiago	Construcción
47	Planta Fotovoltaica Marchigüe (Marchihue II)	GR CANELO SpA	FV	9,0	O'Higgins	Operación
48	Planta Fotovoltaica La Esperanza (La Esperanza II)	GR Araucaria SpA	FV	9,0	O'Higgins	Operación

49	Parque Solar Fotovoltaico Ovejería	ORION POWER S.A.	FV	9,0	RM de Santiago	Operación
50	PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL OLIVILLO	ARBOL SPA	FV	9,0	Valparaíso	Operación
51	Parque Fotovoltaico Valle Solar Oeste	Solar Brothers SpA (DPP Holding Chile)	FV	9,0	Atacama	Operación
52	Parque Fotovoltaico Valle Solar Este	Sinergia Solar SpA (DPP Holding Chile)	FV	9,0	Atacama	Operación
53	Parque Fotovoltaico Malaquita Solar	Apolo del Norte SpA (DPP)	FV	9,0	Atacama	Construcción
54	Parque Fotovoltaico Cachiyuyo Solar	Nuovosol SpA (DPP)	FV	9,0	Atacama	Construcción
55	PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL QUEULE	EL QUEULE SPA	FV	8,3	O'Higgins	Operación
56	Planta Fotovoltaica Los Libertadores	GR Arrayan SpA	FV	8,0	O'Higgins	Operación
57	Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 2, I Región	POZO ALMONTE SOLAR 2 S.A. (SolarPack)	FV	7,5	Tarapacá	Operación
58	Parque solar fotovoltaico El Laurel	LAUREL SPA	FV	7,5	RM de Santiago	Construcción
59	Minera El Tesoro	Abengoa	CST	7,0	Antofagasta	Operación
60	Parque Solar Fotovoltaico Panquehue	GR Lingue SpA	FV	6,8	Valparaíso	Operación
61	Parque Solar Fotovoltaico Cabilsol	GR Guayacan SpA	FV	6,8	Valparaíso	Operación
62	Parque Solar Fotovoltaico La Lajuela	ORION POWER S.A.	FV	6,6	O'Higgins	Construcción
63	Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones	E-CL S.A.	FV	6,2	Arica y Parinacota	Operación
64	Parque Solar Fotovoltaico La Frontera	GR Patagua SpA	FV	4,8	O'Higgins	Operación
65	Vituco 2B	Vituco SpA	FV	3,0	O'Higgins	Construcción
66	Valle de la luna 2	CVE Energía Renovable Chile	FV	3,0	RM de Santiago	Operación
67	Talhuen	ORION POWER S.A.	FV	3,0	Coquimbo	Operación
68	Solar Las Terrazas	EBCO Energía	FV	3,0	Atacama	Operación
69	Solar Bellavista	Parque Solar Bellavista SpA	FV	3,0	Coquimbo	Operación
70	Santuario Solar	PMGD Santuario	FV	3,0	Valparaíso	Operación
71	Santa Julia	SPV P4	FV	3,0	Coquimbo	Operación
72	Santa Clara	Impulso Solar Las Lloysas SpA	FV	3,0	Coquimbo	Construcción
73	Santa Adriana	Parque Fotovoltaico Santa Adriana SpA	FV	3,0	RM de Santiago	Construcción

74	San Francisco	CVE Energía Renovable Chile	FV	3,0	RM de Santiago	Operación
75	Portezuelo	Grenergy	FV	3,0	O'Higgins	Operación
76	Población	Polación Solar SpA	FV	3,0	O'Higgins	Construcción
77	Planta Fotovoltaica Alturas de Ovalle Etapa 1	GR Huingan SpA	FV	3,0	Coquimbo	Operación
78	Pilar Los Amarillos	RTS Energy	FV	3,0	Atacama	Operación
79	Parque Fotovoltaico Lagunillas-El Olivo	GR PACIFIC OVALLE SPA (Grenergy Renovables Pacific LTDA.)	FV	3,0	Coquimbo	Operación
80	Marín	PMGD Marín	FV	3,0	Valparaíso	Construcción
81	Los Patos	Sybac Solar Project Company VI	FV	3,0	De Los Ríos	Operación
82	Los Gorrones	Sybac	FV	3,0	El Maule	Operación
83	Lipangue	Espinos S.A.	FV	3,0	RM de Santiago	Construcción
84	Las Turcas	Sybac	FV	3,0	RM de Santiago	Operación
85	Las Palomas	Sybac	FV	3,0	Ñuble	Operación
86	La Quinta Solar	CVE Energía Renovable Chile	FV	3,0	RM de Santiago	Operación
87	La Fortuna 1	PV Power Chile Spa	FV	3,0	Valparaíso	Operación
88	Illapel 5	Parsosy Illapel	FV	3,0	Coquimbo	Construcción
89	Homero	Grenergy	FV	3,0	O'Higgins	Operación
90	Francisco	GR Boldo	FV	3,0	O'Higgins	Operación
91	El Queltehue	Sybac	FV	3,0	RM de Santiago	Operación
92	El Pitio	Sybac	FV	3,0	Maule	Operación
93	El Piquero	Piquero SpA	FV	3,0	Valparaíso	Operación
94	El Pilpen	Sybac	FV	3,0	RM de Santiago	Operación
95	El Picurio	Sybac Solar Project Company VIII	FV	3,0	El Maule	Operación
96	El Divisadero		FV	3,0	Sin información	Operación
97	El Chincol	Sybac Solar Project Company X	FV	3,0	Bío Bío	Operación
98	El Cernícalo	Sybac	FV	3,0	Bío Bío	Operación

99	El Boco	Boco Solar	FV	3,0	Valparaíso	Operación
100	Don Eugenio	Greenergy	FV	3,0	O'Higgins	Operación
101	Criz Solar 1	PMGD Cruz SpA	FV	3,0	Valparaíso	Construcción
102	Chimbarongo	Greenergy	FV	3,0	O'Higgins	Operación
103	Catán Solar	Planeta Investments	FV	3,0	Valparaíso	Operación
104	Casuto	Solar TI Cuatro SpA	FV	3,0	Valparaíso	Construcción
105	Canesa Solar I	Angela Solar SpA	FV	3,0	Coquimbo	Construcción
106	Calle Larga	Energía Group	FV	3,0	Valparaíso	Construcción
107	Cabildo	ORION POWER S.A.	FV	3,0	Valparaíso	Operación
108	Amparo del Sol	PV Power Chile SpA	FV	3,0	Coquimbo	Operación
109	Altos de Til Til	Eléctrica Altos de Til Til SpA	FV	3,0	RM de Santiago	Construcción
110	Alto Solar	Altos de la Manga Energy SpA	FV	3,0	RM de Santiago	Operación
111	Alicahue	Parque Solar fotovoltaico Alicahue Solar Spa	FV	3,0	Valparaíso	Operación
112	Chancón	Gr Avellano SpA Renovables Pacific	FV	3,0	O'Higgins	Operación
113	Villa Prat	Villa Prat Energy	FV	3,0	Maule	Operación
114	Solar Santa Cecilia	Solar Santa Cecilia	FV	3,0	Atacama	Operación
115	Sol	SOL	FV	3,0	Coquimbo	Operación
116	Luna	Parque Solar Luna del Norte SpA	FV	3,0	Coquimbo	Operación

Tecnologías.

FV: Solar Fotovoltaica (en MW eléctricos).

CSP: Concentración Solar de Potencia (en MW eléctricos).

CST: Concentración Solar Térmica (en MW térmicos).

ST: Solar Térmica (en MW térmicos).